



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20449871-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el EX-2021-20449871-GDEBA-DSTAMGGP, relacionado con la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad) del Club de Campo "Castelo Real", a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 995b, en jurisdicción del partido de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo exigido por el Artículo 6º del Decreto N° 9404/86 surge que el peticionante ha cumplimentado en el citado expediente con la aprobación de la localización por parte del municipio, Certificado de aptitud del predio y prefactibilidad de provisión de agua (cualitativo y cuantitativo) en relación a la cantidad de usuarios prevista, otorgado por la Autoridad del Agua, Plano de anteproyecto urbanístico y Memoria técnica del emprendimiento;

Que ha tomado intervención de su competencia el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la Dirección de Gestión Territorial se expide respecto a la documentación presentada y a las características del emprendimiento y su adecuación urbanística, informando que el proyecto se ajusta a lo establecido por el Decreto-Ley N° 8912/77, el Decreto N° 9404/86 y demás disposiciones particulares, por lo que aconseja el otorgamiento de la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad);

Que ha tomado intervención la Dirección Técnica-Legal, quien se expide respecto a la adecuación legal de la documentación presentada;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, propiciando la presente gestión;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado intervención de su competencia el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRET-2020-32-GDEBA-GPBA, y en el marco de lo normado por los Artículos 5 y 6 del Decreto N° 9404/86 y por el Decreto-Ley N° 8912/77;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad) al Proyecto de Club de Campo "Castelo Real" propiedad de la firma "Castelo Real S.R.L", el que se desarrollará en el predio designado catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 995b de la localidad y Partido de General Rodríguez, ubicado en la rutas provincial N° 28 Km 4, el que consta de 157 viviendas unifamiliares, y una superficie neta de 40,30 Has. 80ca, 29 a, conforme copia de Plano Urbanístico y Memoria Técnica que obran en IF-2021-21014203-GDEBA-DPOUYTMGGP.

ARTICULO 2º. Establecer que la Prefactibilidad otorgada no implica autorización para ejecutar las obras previstas ni para efectuar compromisos de venta, toda vez que dichos actos requieren de la Convalidación Técnica Final (Factibilidad), conforme Artículo 7º del Decreto N° 9404/86.

ARTICULO 3º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.